

El futuro es de todos Cancillería Consulado de Colombia en Colón



Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

### Contenido

¿Qué tipo de visas otorga?	4
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?	5
Registro ante las oficinas consulares colombianas	5
¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor? Información para tener en cuenta	6
si visita o reside en el país	6
¿Quiénes tienen derecho a trabajar?	7
¿Cómo encontrar trabajo?	9
¿Cómo se accede a los servicios médicos?	10
El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)	11
El sistema educativo	12
La universidad	13
Cómo comenzar una carrera universitaria?	13
¿Dónde ofrecen orientación	
para estudiantes universitarios?	14
Homologación: educación superior,	
diplomas escolares extranjeros	
y valoración de certificados	15
¿Dónde se puede recibir información	
sobre creación de empresa?	16
Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)	17
Asociaciones de colombianos	17
Redes y programas de interés	
para colombianos en el exterior	18
¿Dónde encontrar abogados?	18
¿Dónde encontrar traductores?	19
Números de emergencia y otros servicios	19
Emergencia en carretera	20
Servicios de transporte	20
Servicios públicos - Empresas suministradoras	20

### Presentación

#### Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

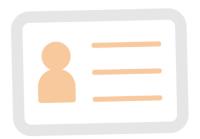
En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.



## ¿Qué tipo de visas otorga?



Lo primero que habrá que tomar en cuenta es que Panamá es uno de los países que permite la entrada de colombianos sin necesidad de una visa.

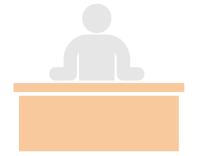
Información: <a href="https://www.migracion.gob.pa/permisos-y-requisitos-para-visas/permisos-migratorios">https://www.migracion.gob.pa/permisos-y-requisitos-para-visas/permisos-migratorios</a>

En Panamá se puede aplicar a diversos tipos de visas: permanentes o temporales. Ambos tipos de visas requieren el mismo tiempo de aprobación el cual es de 5 a 6 meses.

- **Visa De Turista:** Este tipo de visa es válida por 90 días. Para solicitarla debes tener tu pasaporte válido con al menos 3 meses previos a la fecha de expiración, boleto de ida y vuelta y un monto mínimo de dinero de viaje de US \$500.
- Residencia Temporal: Este tipo de visa es otorgada generalmente por un año y debe ser renovada anualmente. Podrán solicitarla aquellos extranjeros que ingresen al país a prestar servicios como personal contratado por el gobierno nacional o por entidades autónomas o semi-autónomas.
- Residencia Permanente: Este tipo de visa tiene carácter de por vida. Pueden aplicar los extranjeros que entren en los siguientes convenios: jubilado público, países de amistad con panamá, convenio con Italia, compra de inmuebles, cuentas bancarias, creación de negocio.
- Jubilado Público: Si eres jubilado o pensionado de una entidad o empresa pública y recibes más de US \$1.000,00 mensuales de por vida, calificas para ser residente permanente en Panamá.



## ¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?



Esta autorización la solicitan desde el país donde se encuentre (en el Consulado de Panamá en su país) o puede solicitarla mediante un abogado que resida en Panamá. Deben cumplir todos los requisitos que exige Migración y si se les aprueba la visa, se notifica al Consulado de Panamá, en aquel país para que se estampe la visa en el pasaporte y la persona pueda viajar a Panamá. En esta visa, se debe especificar si la visa es de turista (en este caso especificar el tiempo que desea) o declarar que tiene intención de residir y Migración decide si la concede o no y que tiempo le dará para estar en Panamá.

# Registro ante las oficinas consulares colombianas



En la ciudad de Colón, se encuentra ubicado el Consulado de Colombia en Colón – Panamá, que está acreditado para toda la Provincia de Colón; en el cual puedes acercarte y realizar el registro consular presencial, presentando tu cedula de ciudadanía colombiana o un documento que te acredite como colombiano, o a través, de la página WEB del consulado en: https://colon.consulado.gov.co/ puedes realizar tu registro consular desde casa y usando un computador o un teléfono móvil. Es importante tener a la mano, la siguiente información:



- O Cédula de Ciudadanía
- Número de teléfono en Colón Panamá
- Correo electrónico
- O Dirección de donde te hospedas en Colón Panamá
- Nombre, Dirección y Teléfono de una persona que te pueda asistir en caso de emergencia y que resida en Colón o en otra parte de Panamá
- Nombre, Dirección y Teléfono de una persona que te pueda asistir en caso de emergencia y que resida en Colombia.

### ¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



No existen restricciones de edad para ingresar con menores, no obstante, se recomienda tener sus documentos en orden. Dentro de los documentos más importantes solicitados por las autoridades de migración, se encuentran, el pasaporte y el registro civil de nacimiento, emitido por autoridad competente.

### Información para tener en cuenta si visita o reside en el país



Lo primero que habrá que tomar en cuenta es que Panamá es uno de los países que permite la entrada de colombianos sin necesidad de una visa. Debido a ello, es posible permanecer en el país por un periodo de 90 días. Sin embargo, si lo que deseas es establecerte y residir de manera permanente, será más que necesario solicitar una visa. Dicho esto, independientemente de las razones por las cuales se visite el territorio panameño, se deben tener los siguientes requisitos:

- Pasaporte vigente (con un mínimo de 3 meses de vigencia antes de ir a Panamá).
- Boleto de avión de ida y vuelta (impreso, especialmente el boleto de regreso).
- Certificado de vacuna contra la fiebre amarilla.
- Documento de antecedentes penales.
- Factura o dirección del sitio donde se piense hospedar (en caso de quedarse en casa de algún familiar o amigo, se debe suministrar la dirección completa y un número de teléfono)
- Solvencia económica o, lo que es lo mismo, un monto de 500 dólares en efectivo para la estadía (también se puede mostrar un cheque de viajero o estado de cuenta de la tarjeta de crédito equivalente o mayor a ese monto)

## ¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



Por Constitución, los únicos que tiene derecho a trabajar son los panameños; pero si quieres acceder a un trabajo debes obtener un permiso. Lo más recomendable es que antes de viajar programes citas, ya que la mayoría de los documentos que se requieren para trabajar en Panamá deben ser proporcionados por la empresa que te contrate.

Debes solicitar tu carta de antecedentes penales apostillada. Este documento vence a los 3 meses de su emisión, así que debes estar muy atento con esto.



- 1. Regla del trabajador dentro del 10%: En toda empresa panameña sólo el 10% de su personal puede ser extranjero. Los trabajadores extranjeros deberán ganar más de US \$850.00 mensuales.
- 2. Experto técnico dentro del 15%: Sólo el 15% de la nómina laboral de una empresa panameña puede ser experto o técnico. Si eres contratado por una empresa en Panamá que cumpla con lo anterior y que ganes más de US \$850,00 mensuales, puedes ser residente en el país por el término laboral en el que hayas sido contratado. Recuerda que tu título de especialista o técnico debe estar apostillado desde el extranjero para que pueda ser validado.
- 3. Trabajador por convenio de Marrakech: Este convenio les permite a los trabajadores extranjeros ser contratados por empresas panameñas con menos del 10% de trabajadores en nómina, siempre y cuando reciba un salario no menor a US \$1.000,00 mensuales. Será residente temporal por el tiempo que dure contratado.
- 4. Permiso De Trabajo Para Extranjero Casado Con Panameño (a): Si estás casado(a) con un(a) panameño(a) recibirás un permiso de trabajo por período indefinido, siempre y cuando se compruebe tu vínculo matrimonial.
- 5. Permiso De Trabajo Para Países De Amistad Con Panamá: Los residentes de los países mencionados en el convenio de países amigos pueden ser residentes de Panamá sólo por ser ciudadanos de estos países y pueden también obtener un permiso de trabajo indefinido.

Recuerda que, si tienes doble nacionalidad con alguno de los países mencionados, también puedes aplicar.



### ¿Cómo encontrar trabajo?



Hay diferentes formas de encontrar trabajo, pero la más generalizada son las páginas WEB en las cuales se pueden conseguir ofertas laborales publicadas con sus respectivos perfiles y requisitos; las páginas más conocidas son:

- Linkedin Es la red social para buscar empleo. Aquí encontrarás miles de ofertas de empleo para trabajar en Panamá.
- Opción Empleo Es un metabuscador de empleo que agrupa ofertas de trabajo de diferentes portales web.
- Konzerta Es otra de las opciones a la de buscar trabajo en Panamá.
- **Estascontratado** Portal web de ofertas de empleo en Panamá. Tienes opciones para buscar por área, cargo o ubicación. Cuentan con un apartado de directorio de empresas.
- Encuentra24 Este portal web está disponible para localizar ofertas de empleo en varios países, entre ellos, Panamá.
- **Computrabajo** Es la famosa red de portales web de empleo en Latinoamérica. Aparecen cientos de ofertas de trabajo en diferentes sectores.
- Acciontrabajo Aunque con una web de diseño algo desfasado, este portal de empleo reúne ofertas de trabajo para diferentes profesionales en Panamá.
- **UTP** La Universidad Tecnológica de Panamá cuenta con un portal donde publican ofertas de trabajo periódicamente.
- **UIP** Es la Universidad Interamericana de Panamá. Esta institución también cuenta con un apartado en su web de ofertas de empleo.



• **Trabajar en Panamá** – Todas las publicaciones que hay en Trabajar por el mundo para encontrar empleo en la República Checa.

Es importante tener a mano los siguientes documentos: título, notas certificadas y apostilladas; constancia laboral y bancaria de las instituciones financieras de las cuales era cliente en el país de origen (preferiblemente tres de éstas) y constancia de trabajo del último empleo ejercido en el país de origen. Deberá cumplir con los requisitos mencionados en el punto anterior.

## ¿Cómo se accede a los servicios médicos?



El sistema de salud de Panamá es Universal; no obstante, existen diferencias relevantes en cobertura y calidad entre las zonas urbanas y rurales de la Provincia de Colón. La Constitución panameña establece en su artículo 105, que cualquier persona, sin importar su estatus legal, puede acceder en Panamá a los servicios médicos públicos y privados.

En Colón existen centros de salud en cada corregimiento, donde las personas pueden acudir. Los centros de salud brindan por lo general atención médica para los exámenes generales, vacunaciones, servicios de odontología, ginecología, medicina general y pediatría. Es importante saber que la atención en los centros de salud públicos tiene costo en USD\$, y que hasta los cinco (5) años, los servicios son gratuitos.

En la Ciudad de colón para atender los casos de urgencia y especialidades médicas se encuentra el Complejo Hospitalario Manuel Amador Guerrero <a href="http://www.css.gob.pa/web/16-abril-2018mag.html">http://www.css.gob.pa/web/16-abril-2018mag.html</a>

Los servicios de salud no son gratuitos, aunque son accesibles. Las personas deben pagar los mismos costos que las personas panameñas por dichos servicios, sin discriminación. Si la persona no puede pagar, el departamento de trabajo social de los hospitales le realizará una evaluación y le permitirá pagar su deuda a cuotas. Puede seguir asistiendo al hospital, aunque tenga una deuda pendiente.

Información: Puedes ver el link de la lista de los Centros de Salud y Centros Hospitalarios Públicos y Privados que puedes encontrar cerca de tu ubicación.

https://infoguia.com.pa/ct.asp?key=clinicas-y-hospitalescolon&cat=757&ciud=65

https://help.unhcr.org/panama/salud-en-panama/

## El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

La seguridad social, también llamada previsión social, es un sistema de seguro de salud que garantiza a la población nacional la asistencia en salud. Puede ser administrado por el sector público, el sector privado o una combinación de ambos. Los mecanismos de financiación varían según el programa. En el siguiente link podrás encontrar información acerca de cada uno de los servicios ofrecidos dentro del sistema de seguridad social de Panamá y la Provincia de Colón.

http://www.css.gob.pa/seguridadsocial/caracteristicas.html

En Panamá ¿Qué se necesita para afiliarse por primera vez?



Para personas mayores de edad (18 años y más)

- Tarjetas de solicitud de afiliación como asegurado, debidamente
- llenada y firmada por el empleado y el empleador.
- Presentar la cédula de identidad personal vigente.
- El carné, la primera vez, es gratuito

Los dependientes deben presentar los mismos documentos, incluyendo registros civiles de nacimiento (debidamente apostillados).

### El sistema educativo



La legislación panameña establece que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en el país tienen derecho a recibir del Estado una educación integral, sin ningún tipo de discriminación (artículo 91 de la Constitución de la República de Panamá y Ley Orgánica de Educación – Ley 47 de 1946).

Para escolarizar a los hijos e hijas deben dirigirse a la Dirección Regional de Educación de Colón (MEDUCA – Regional Colón) para validar los documentos educativos de origen. Estos documentos deben incluir los créditos de todos los cursos realizados o títulos obtenidos en el país de origen, original y copia, autenticados por el Ministerio de Educación de su país. Los créditos del último curso aprobado deben venir previamente apostillados.

La presentación de estos documentos permite ubicar correctamente al/la estudiante en el grado que le corresponda. Sin embargo, la falta de documentos no impide el acceso al sistema educativo, según lo regula el Decreto Ejecutivo 1225 de 21 de octubre de 2015.

**Dirección:** Residencial Espinar, Colón, Panamá, **Teléfono:** 4700292 <a href="https://meducacolon.blogspot.com/">https://meducacolon.blogspot.com/</a>



#### La universidad

En el caso de educación superior o técnica existe el mismo procedimiento para la matrícula en las universidades o institutos técnicos en Colón, en cuanto a la necesidad de presentar la documentación educativa previamente apostillada en el país de origen. La matrícula no es gratuita.

Información:

https://crucolon.up.ac.pa/ofertaAcademica

https://co.utp.ac.pa/

https://www.udelistmo.edu/content/sede-colon

## Cómo comenzar una carrera universitaria?

Los procesos de matriculas son semestrales y deben tenerse en cuenta los ciclos de cada una de las universidades que ofrece sus servicios en la Ciudad de Colón. Generalmente y en virtud de la normatividad vigente en materia de estudio regida por el MEDUCA en Panamá, los requisitos son generales; pero, aplicarán algunos requisitos diferentes para cada universidad y dentro de ellas para cada carrera que ofrece, dependiendo de los perfiles de estudiantes que buscan las mismas.

En Colón funcionan varias universidades dentro de ellas las más importantes:

- Universidad Tecnológica de Panamá UTP <a href="https://co.utp.ac.pa/">https://co.utp.ac.pa/</a>
- Universidad Santa María La Antigua USMA <a href="https://usma.ac.pa/">https://usma.ac.pa/</a>



Universidad Nacional Regional Colon – UN <a href="https://crucolon.">https://crucolon.</a>
 up.ac.pa/

Cada una de ellas se encuentra ligada a una serie de requisitos que se pueden consultar vía WEB en los enlaces que aparecen enfrente cada sigla.

#### ¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

En las mismas universidades que ofrecen sus servicios educativos a nivel superior, encontrarás un departamento de admisiones y registro, al cual puedes solicitar información y orientación sobre los diferentes tipos de servicios educativos que ofrecen.

En Colón funcionan varias universidades dentro de ellas las más importantes:

- Universidad Tecnológica de Panamá UTP <a href="https://co.utp.ac.pa/">https://co.utp.ac.pa/</a>
- Universidad Santa María La Antigua USMA <a href="https://usma.ac.pa/">https://usma.ac.pa/</a>
- Universidad Nacional Regional Colon UN <a href="https://crucolon.up.ac.pa/">https://crucolon.up.ac.pa/</a>



# Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

La Universidad de Panamá, es la entidad encargada de realizar la homologación de títulos extranjeros. Para más información: https://secretariageneral.up.ac.pa/descargables

Requisitos para la homologación de títulos:

- Carta de solicitud en papel simple, dirigida a la Secretaria General de la Universidad de Panamá, en la cual anotará sus generales, el título que desea homologar y cualquier otra información pertinente.
- Diploma debidamente autenticado por las autoridades diplomáticas o consulares panameñas acreditadas en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá o Sello de Apostilla.
- Boletín informativo u otra publicación oficial de la Universidad que otorgó el título, donde consten los datos sobre el Sistema Académico de la Institución, Plan de Estudios y Programas de Asignaturas, debidamente autenticados por las autoridades diplomáticas consulares panameñas acreditadas en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá o Sello de Apostilla, Tesis (cuando la Maestría es Académica).
- Registro de Calificaciones correspondientes a las asignaturas estudiadas, debidamente autenticado por las autoridades diplomáticas consulares panameñas acreditadas en el país de



origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá o Sello de Apostilla.

- Pasaporte o Certificado de nacimiento, que compruebe la nacionalidad del interesado, debidamente autenticado por las autoridades diplomáticas o consulares panameñas acreditadas en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá o Sello de Apostilla.
- Llenar el formulario.
- Oualquier otro documento, (Tesis, trabajo de investigación) que pueda contribuir a una mejor evaluación de sus estudios.
- Ocertificado de equivalencia para extranjero, expedido por la Universidad de Panamá.
- O Dos fotografías tamaño carné.
- Duración: 60 días hábiles.

# ¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



El municipio de Colón cuenta con una guía para la inscripción de negocios. Información: https://municipiocolon.gob.pa/archivos/3400

Además, se puede obtener información en la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de Colón, en el siguiente enlace: http://www.camaracolon.com/

AMPYME Colón – Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Cl 11 y 12 Avenida del Frente, tel. (+507) 447 – 1024 / 447 - 2423



### Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)

Para solicitar asistencia sobre problemas domésticos, violencia intrafamiliar, acción preventiva contra la violencia de género, puede contactar en la Provincia de Colón, las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU Colón 475-3129)
- Secretaria Nacional de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (SENNIAF Colón 475-4235)
- Defensoría del Pueblo, teléfono a nivel nacional 500-9800
   https://www.panamatramita.gob.pa/es/dependencia/defensoria-del-pueblo-extension-colon
- Asistencia a Víctimas de Violencia de Género, Oficina General del Ministerio Público (UPAVIT COLÓN, Teléfono: 475-4853/4855)

### Asociaciones de colombianos

En la actualidad en la Provincia de Colón, solamente se encuentra registrada una Asociación de Colombianos, denominada "Asociación Colombia Unida", que trabaja para preservar los valores, la cultura y folclore colombiano en la Provincia de Colón, incluyendo en esa tarea varios proyectos y programas que desarrolla anualmente.



Si desea conocer más acerca de esta importante Asociación de Colombianos en la Provincia de Colón, República de Panamá, puede ingresar a siguiente enlace: <a href="https://www.facebook.com/">https://www.facebook.com/</a>
Asociaci%C3%B3n-Colombia-Unida-161986953980994/

# Redes y programas de interés para colombianos en el exterior



En los siguientes enlaces podrá encontrar los siguientes servicios:

- Asistencia legal y acceso a justicia: NRC
- Formalización de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado: ONPAR
- Información y orientación sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado: ONPAR, ACNUR y NRC
- Atención psicosocial y orientación sobre medios de vida y trabajo: HIAS, Cruz Roja, RET Internacional
- Asistencia Humanitaria y alojamiento temporal: Cruz Roja, Hogar Luisa, NRC y RET Internacional
- Acceso a educación: RET Internacional

### ¿Dónde encontrar abogados?

El Consulado de Colombia en Colón, cuenta con asesoría jurídica en caso de que algún connacional se encuentre necesitado de este servicio.



### ¿Dónde encontrar traductores?

En el Departamento de autenticación y legalización, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá ubicado en la planta baja del P.H. Centro Comercial Aventura, El Dorado, local #2, en la vía Ricardo J. Alfaro, allí recibirá el listado de traductores oficiales acreditados en la República de Panamá, para más información **5049392** – **5048925** – **5048814**.

# Números de emergencia y otros servicios



Emergencias – Ambulancias	911
Policía	104
Policía de turismo	511-9260
Bomberos, Bomberos de Colón (103)	504-6723. Ext.: 1203 / 1212
Protección Civil	*335
Centro hospitalarios de la Caja de Seguro Social de Colón	http://w3.css.gob.pa/colon/
Cruz Roja	*445
Información del aeropuerto	*335 o 316-3200
Directorio telefónico	102
Servicio Nacional de Fronteras	109
Servicio Nacional de Migración - Colón	441 – 7359
SINAPROC (Sistema Nacional de Protección Civil)	449-6397 / 449-2442, 6881-1861



**Nota:** El código de acceso para Panamá es 507 y el código de salida es 00 seguido del código del país al que desee llamar.

### Emergencia en carretera

Asistencia vial	191
Atención al Cliente	192
Chat para servicios de autopista	6739-5810 vía WhatsApp

### Servicios públicos -Empresas suministradoras

En la Ciudad de Colón hay tres empresas de servicios públicos encargados de suministrar el agua, la electricidad y la recolección de basuras, estas son:

- Empresa de Aseo, Aguaseo Colón: <a href="http://www.aguaseo.com/">http://www.aguaseo.com/</a>
- Energía, Ensa Colón: <a href="https://www.ensa.com.pa/noticias/colon">https://www.ensa.com.pa/noticias/colon</a>
- Acueducto y Alcantarillado, IDAAN: <a href="https://www.idaan.gob.pa/agencia-ciudad-de-colon/">https://www.idaan.gob.pa/agencia-ciudad-de-colon/</a>

#### Servicios de transporte

Los servicios de transporte en la Provincia de Colón pueden ser diversos, ya que existen públicos y privados, provistos de vehículos que se dirigen a todos los rincones del país; pero generalmente se



distinguen tres tipos de transportes como en todos los países del mundo:

- Servicios de Taxis: <a href="https://infoguia.com.pa/ct.asp?key=taxis-lineas-de-taxis-colon&cat=1001&ciud=65">https://infoguia.com.pa/ct.asp?key=taxis-lineas-de-taxis-colon&cat=1001&ciud=65</a>
- Servicios de Autobuses: <a href="https://www.rome2rio.com/es/">https://www.rome2rio.com/es/</a>
  Autob%C3%BAs/Panam%C3%A1/Col%C3%B3n-Panam%C3%A1
- Servicios de Buses: <a href="https://www.paginasamarillas.com.pa/">https://www.paginasamarillas.com.pa/</a>
   empresas/expreso-panama-colon/panama-32542892



Consulares y Servicio al Ciudadano